



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 000083 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 FEB. 2011



VISTO: El Informe N° 048-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 198148-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 001-2011.JPQV/SUP/GRH, el Informe N° 001-2011-JPQV/SUPERVISION/GRH, la Carta N° 057-2011-GBH/C, la Carta N° 056-2011-GBH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN, previo Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 097-2010/ORA: “Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 874,575.84 (Ochocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco y 84/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 057-2011-GBH/C de fecha 12 de enero del 2011, el CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN, solicitó al Supervisor de la Obra “Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria – Huancavelica”, la ampliación de plazo N° 03 por setenta (70) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Consorcio B y Q Consultores representado por el Ing. José Pedro Quevedo Vela, quien mediante Informe N° 001-2011-JPQV/SUPERVISION/GRH, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por los setenta (70) días calendarios, por causas no atribuibles al contratista;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 21 de enero del 2011, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, por los setenta (70) días calendarios, debido a la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 02, lo que ha ocasionado atrasos en la ejecución de las partidas programadas que afectaron la ruta crítica. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista mediante Carta N° 056-2011-GBH/C de fecha 12 de enero del 2011; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Resolución Gerencial General Regional

Nº. 000083 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR


Huancavelica,

04 FEB. 2011


SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 03, por espacio de setenta (70) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN en la obra: "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria – Huancavelica", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 001-2011-JPQV/SUPERVISION/GRH, el Informe N° 012-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y ratificado mediante Informe N° 048-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.



ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta N° 056-2011-GBH/C de fecha 12 de enero del 2011.



ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL